Cartagena de Indias, D. T. y C., 01 de febrero de 2023

Señor.
PINTURAS DAVINCI SAS
Dirección: Providencia DG 31 71 49
Cartagena
Correo: facturacionpd34@gmail.com
Cordial Saludo,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

En razón a la necesidad que tiene la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de Cartagena, de contratar SUMINISTRO DE CUÑETES, GALONES DE VINILO, ESMALTE Y OTROS MATERIALES PARA TRABAJOS DE PINTURA CON BROCHA GORDA EN LAS SEDES DE PRIMARIA Y SEDE DE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER, por medio de la presente me permito solicitar a usted se sirva a presentar cotización u oferta de servicios con finalidad de desarrollar el mencionado objeto.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD
1	VINILO BLANCO T1	T1 DAVINCI	10
2	VINILO CREMA T1	T1 DAVINCI	4015
3	ESMALTE OCRE	DAVINCI	4020
4	TINER CORRIENTE	TINER	10
5	ESMALTE CAOBA	DAVINCI	1/8
6	CINTA DE ENMASCARAR	ANDINA	10
7	YESO ESCAYOLA	ESCAYOLA	25
8	CEMENTO GRIS	CEMENTO	100
9	SIKA TECHO	SIKA	4
10	RODILLA FELPA ACRÍLICO	RODILLO	10
11	BROCHA PROFESIONAL	MONA	10

2. CONTENIDO DE LA OFERTA:

Su oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Sede principal Blas de Lezo Sector Comercial o al correo de la institución educativa, la cual deberá contener mínimo lo Siguiente:

1. Oferta a propuesta detalle de la oferta técnica y económica del suministro debidamente firmada.
2. Certificado de existencia y representación o registro mercantil con vigencia inferior a 60 das
3. Copia de la cedula del representante legal
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona Jurídica expedidos por la Procuraduría General de la Republica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional.

8. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social
9. Certificado de inhabilidad por condena por cometer delitos sexuales con menor de 18 años.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor máximo de la oferta podrá ser de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($3.739.500,00). La institución educativa, pagará al contratista el valor pactado, así:

Se efectuará el pago del 100% del valor total de la Orden de suministro contra entrega, una vez recibidos por la Institución Educativa, previa presentación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones parafiscales (Salud, riesgos profesionales, Pensión) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite del pago y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

4. SUPERVISIÓN: La supervisión de la futura orden de suministro la ejercerá la Pagadora de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de Cartagena.

Suscribe,

LUIS ALFONSO RAMÍREZ CASTELLÓN
Rector